



07 NOV 2023

Al contestar cite el Radicado No 11001-4-23-2111
Acta de Observaciones No MT 4-23-1767

Cat. VI

Señor(a)

FARIAS LUCERO FELIX MARIA CC: 79142983 / FARIAS DE
PACANCHIQUE ROSALBA CC: 21068166 / FARIAS LUCERO LUIS
ORLANDO CC: 3266667 / FARIAS LUCERO HUGO CC: 79148236 /
FARIAS LUCERO ELIECER CC: 79155724
FARIAS LUCERO LUIS ORLANDO

CL 189 A 4 11
Teléfono: 3115260108
Ciudad

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto, ubicado en la KR 3 A ES 160 A 52 (ACTUAL) de la urbanización, para el cual ustedes presentaron solicitud de Licencia de Subdivisión: Subdivisión.

Para efectos de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días hábiles adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta, diligenciando el FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA)- el cuál se encuentra en el centro de copiado de la curaduría 4 ó en la pagina web de la misma.

I. JURÍDICA Y DOCUMENTOS

TRÁMITE

El predio objeto de solicitud se encuentra en la Franja de Adecuación de la Reserva Forestal Protectora de Cerros Orientales. De conformidad con lo dispuesto en auto del 09 de agosto de 2016, proferido por el entonces magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, César Palomino C., en el marco de la sentencia del 5 de noviembre de 2013 proferida por el Consejo de Estado, dentro de la Acción Popular 2005-00662 y de acuerdo al procedimiento indicado por el comité de verificación del fallo de los cerros orientales, esta Curaduría procederá a solicitar concepto técnico sobre la posible afectación a los recursos hídricos y la biodiversidad existente y protegida por el mencionado fallo, tanto a la Secretaría Distrital de Ambiente, como a la Corporación Autónoma Regional-CAR, para que estas evalúen la pertinencia del proyecto y emitan concepto favorable sobre la viabilidad de la intervención referida para el trámite de licencia solicitada. La viabilidad del presente trámite, se supedita a contar con el concepto favorable por parte de las Entidades consultadas.

La información cartográfica oficial y los títulos de propiedad, deberán ser concordantes en sí. La viabilidad de esta solicitud se supedita a que los linderos y áreas del predio sean totalmente coincidentes entre sí.
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

- Excluir el tipo de vivienda.
- Corregir el ítem 2.3 No. Identificación Catastral.
- Completar la información general del predio (Ítem 2.6).
- Verificar y corregir los linderos, dimensiones y área del predio objeto de trámite.
- Completar la información del titular de la licencia. (Aceptan ser notificado).
- Completar la información del responsable de la solicitud. (Acepta ser notificado).

AUTORIZACIONES

Se debe indicar la modalidad registrada en el Formulario Único Nacional, por lo cual se debe aportar nuevamente autorizaciones con presentación personal ante notaría por los solicitantes, indicando el tipo de trámite, su modalidad y facultades expresas, los cuales deben concordar con todos los documentos aportados.

Se debe garantizar que la información de área y linderos no exceda lo contenido en títulos de propiedad con la cartografía oficial y proyecto arquitectónico presentado.

II. ARQUITECTÓNICAS

MARCO NORMATIVO

El proyecto debe cumplir lo establecido en el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", planos y anexos que hacen parte del citado decreto.

- Se debe aclarar cuales son los lotes resultantes en la subdivisión propuesta, los cuales deberán contar con frente a espacio público, y cumplir las condiciones señaladas en el correspondiente tratamiento urbanístico del Decreto 555 de 2021.
- Complementar la planta de localización en planos: manzana completa, linderos, ancho de vía, orientación con respecto al norte, nomenclatura actualizada de vías, (manzana catastral) y número de lotes, según plano urbanístico.



Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



3. Anexar la correspondiente resolucion de urbanismo correspondiente al Loteo Barrio el Cerro Usaquen, plano U258/4-00 (Resolucion 120 del VIII-19-1982)
4. Verificar ancho y pendiente de la via que da frente a los lotes resultantes, según lo indicado en el articulo 155 del Decreto 555 de 2021. Revisar tipo de Tramite y modalidad correspondiente.
5. El predio se encuentra en Franja de Adecuacion de Cerros Orientales, por tanto se debe actualizar el oficio de Respuesta Radicado N° 2020ER160194 emitido por la Secretaria de Ambiente el cual debera corresponder al marco normativo del Decreto 555 de 2021 y a su vez contar con el correspondiente concepto de la Corporacion Autonoma Regional, co esto se estudiara y revisara la viabilidad de la solicitud.
6. VERIFICAR LINDEROS Y AREA DEL PREDIO, presenta diferencias con lo indicado en el plano U258/4-00 del Barrio el Cerro Usaquen
7. Aclarar y definir pendiente del terreno, anexar cortes e indicar linea natural del terreno.
8. Actualizar oficio con N° de Radicacion 2-2020-45948 emitido el 30 de Septiembre de 2020 por la Secretaria de Planeacion, este hace referencia al Decreto 190 de 2004, y al dia de hoy le es aplicable el Decreto 555 de 2021.

III. INGENIERÍA

REQUISITOS DE AMENAZA Y RIESGO

01.La aprobación del proyecto de subdivisión estará sujeto a los condicionamientos de riesgo que se emitan por parte del instituto de riesgos. Dado que la subdivisión no constituye en si el proceso de urbanismo es necesario definir que zonas requieren de condicionamiento o tratamiento especial. Se ha elevado consulta el instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático - IDIGER.

Estimado usuario, tenga en cuenta que el horario de consulta de expedientes en la Curaduría es de lunes a viernes de 11:00 am a 3:00 pm.

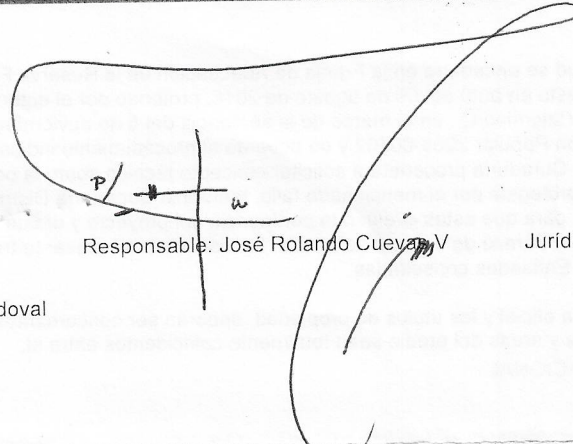
Concepto:



Director Técnico: Mauro Baquero

Coor. Ing. Juan Manuel Sandoval

Ing. No Aplica



Responsable: José Rolando Cueva

Jurídica: Jenny Paola Alarcón More



Guía: 110318280048 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11031828
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: FARIAS LUCERO LUIS ORLANDO
Empresa: 4232111
CL 189 A 4 11
Identi: 4232111 Afiliado :0 Telefono :0-ACOB
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99
Peso: 200Grms Fecha:2023-11-08 07:11:58 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

4-11	CD	[]
	ZP	[]
	NE	[]
	DD	[]
	DI	[]
	CRD	[]

Mensajero: Fecha y Hora de Entrega